ACTA DE APERTURA DE POSTULACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h55 de 27 de octubre de 2026, en la sala de reuniones de la Gerencia General se reúne el Comité de Selección conformado por: el Abg. Arturo David Mosquera Almeida, Asesor de Gerencia General, quien actúa como Presidente del Comité de Selección, el Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres, delegado de la Subgerencia de Operaciones; la Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa, delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones Hipotecarias; y, como Secretario del Comité, actúa el Abg. Pablo Daniel Argüello Zabala, designado por la Coordinación Jurídica, con el fin de dar cumplimiento a la etapa de "APERTURA DE POSTULACIONES", dentro del "PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS".

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión,
2. Revisión de la Normativa y antecedentes de la convocatoria,
3. Codificación y APERTURA DE POSTULACIONES de: **"PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS"** presentadas de manera física.
4. Decisiones y Acuerdos.

PUNTO 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El **SECRETARIO** constata el quórum necesario para dar inicio a la sesión y en cumplimiento de la convocatoria, se establece como orden del día lo siguiente:

Con base en el artículo 14 del *"INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS, CON CÓDIGO NRO. ADCP-PS-P01-*

S04-IN-001 VERSIÓN 5.1.", que expresa: *"(…) Procedimiento.- Para iniciar la selección contratación de los profesionales del derecho sea personas naturales o jurídicas, se observará el siguiente procedimiento (…) b) Autorización de Inicio del proceso de selección: El Subgerente de Operaciones suscribirá la resolución administrativa mediante la cual autorizará el inicio de proceso de selección y notificará el comité de selección, que estará integrado por:*

- ***Delegado del Gerente General, quien presidirá el Comité;***
- ***Delegado del Subgerente de Operaciones; y,***
- ***Delegado de la Dirección de Fábrica de Operaciones.***

La Coordinación Jurídica designará a cualquier servidor del área para que actúe como secretaria/ o, quien ejercerá sus funciones de conformidad con las disposiciones establecidas para el efecto. (…)":"

Con fecha 21 de octubre de 2026, el Subgerente de Operaciones (e) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), mediante Resolución Nro. Nro. BIESS-RA-SOPE-0001-2026, acoge la recomendación del "INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD: PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO PARA PICHINCHA, ORRELLANA, PASTAZA Y SUCUMBÍOS" (sic) de 21 de octubre de 2026, suscrito por el Director de Fábrica de Operaciones Hipotecarias y autoriza el inicio del "PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO PARA PICHINCHA, ORELLANA, PASTAZA Y SUCUMBÍOS" del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -BIESS.

Con la Resolución Nro. BIESS-RA-SOPE-0001-2026 de fecha 21 de octubre de 2026, mencionada, el Subgerente de Operaciones (e) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), designa al Comité de Selección dentro del procedimiento abreviado para la SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO PARA PICHINCHA, ORELLANA, PASTAZA Y SUCUMBÍOS, y dispone la siguiente conformación del Comité de Selección:

- *"Abogado Arturo David Mosquera Almeida como delegado de la Gerencia General, quien presidirá el comité de selección.*
- *Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres, delegado de la Subgerencia de Operaciones.*
- *Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa, delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones Hipotecarias.*

Actuará como secretario del comité el abogado Pablo Daniel Arguello Zabala, servidor de la Coordinación Jurídica".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-SOPE-0001-2026, de fecha 21 de octubre de 2026, el Presidente del Comité de Selección (en adelante, el Comité), a través de correo electrónico de 27 de octubre de 2026, a las 16h55, se convocó de manera presencial a los miembros del Comité de Selección, en la Sala de Reuniones de la Gerencia General, ubicada en el quinto piso del Edif. BIESS Matriz, Amazonas y Japón, con la finalidad de tratar la apertura de postulaciones.

En tal virtud, el Secretario del Comité procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Abg. Arturo David Mosquera Almeida	Delegado de la máxima autoridad, quien lo presidirá	Presente
Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres	Delegado de la Subgerencia de Operaciones	Presente
Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa	Delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones Hipotecarias	Presente

PUNTO 2.- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS.

- Con base en el artículo 14 del procedimiento del *"INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS"* que establece como atribuciones del Comité de Selección: *"(…) b) Autorización de Inicio del proceso de selección: El Subgerente de Operaciones suscribirá la Resolución Administrativa mediante la cual autorizará el inicio del proceso de selección y notificará el Comité de Selección, que estará integrado por:*
 - *Delegado del Gerente General, quien presidirá el Comité;*
 - *Delegado del Subgerente de Operaciones; y,*
 - *Delegado de la Dirección de Fábrica de Operaciones.*

 La Coordinación Jurídica designará a cualquier servidor del área para que actúe como Secretaria/o, quien ejercerá sus funciones de conformidad con las disposiciones establecidas para el efecto.

 Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos afirmativos de los miembros asistentes a la reunión.

 Los miembros del Comité deberán actuar con imparcialidad y no podrán tener conflicto de interés con los postulantes. De existir conflicto de intereses, impedimento o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su imparcialidad, el miembro involucrado deberá excusarse de participar en la evaluación correspondiente, lo cual deberá constar en el acta respectiva. En estos casos, se procederá conforme a las disposiciones institucionales y legales aplicables para garantizar la continuidad y validez del procedimiento.

 Son atribuciones del Comité de Selección las siguientes: a) Elaborar y suscribir las actas derivadas del desarrollo del procedimiento; (…) *d) Presentación de propuestas: Los postulantes deberán presentar la documentación requerida en el término de tres (3) días, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria".,*

- Mediante memorando Nro. BIESS-DBSE-2026-0616-MM, de 27 de octubre de 2026, el Mgs. Chris Daniel Gamboa Chiriboga, Director de Balcón de Servicios, remite al Abg. Arturo David Mosquera Almeida, presidente del Comité de Selección, el siguiente detalle de las propuestas recibidas:

Cuadro 1: BASE DE PROPUESTAS RECIBIDAS POR LA DIRECCÓN DE BALCON DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO PARA LA:

	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	DATOS POSTULANTE
1	26/10/2026	15:00	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
2	26/10/2026	16:22	ALBA GUEVARA BARCENES
3	27/10/2026	12:42	LEGAL INOVA S.A.S.
4	27/10/2026	12:52	AB. CAROLINA SCHETTINI
5	27/10/2026	13:16	AB. GABRIELA PEREZ – PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
6	27/10/2026	13:27	ABG. DANIELA CAROLINA SALVADOR NARVÁEZ
7	27/10/2026	13:31	AF&A ABOGADOS FINANCIEROS Y ASOCIADOS S.A.
8	27/10/2026	13:32	ABG. ANA SOPHIA NOVILLO ANDRADE
9	27/10/2026	13:45	ABG. MIRKA SOFIA MENA MORALES – M&M ABOGADOS

Elaborado por: Comité de Selección
Fuente: Propuestas recibidas con memorando Nro. BIESS-DBSE-2026-0616-MM, de 27 de octubre de 2026, suscrito por el Mgs. Chris Daniel Gamboa Chiriboga, Director de Balcón de Servicios – BIESS.

PUNTO 3.- Codificación y Apertura de las ofertadas presentadas de manera física

Una vez aperturadas las postulaciones que contienen las propuestas presentadas, se obtiene el Cuadro 2, de detalles de los postulantes de la siguiente manera:

Cuadro 2: Matriz de apertura de postulaciones

Nro. Cod. Carpeta	PERSONA	NOMBRE	CC / RUC	Cantidad de hojas entregadas
01	J	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.	1791978250001	303
02	N	ROSA ALBA GUEVARA BARCENES	1715019061001	122
03	J	LEGAL INOVA S.A.S.	1793133193001	112
04	N	AB. SUSANA CAROLINA SCHETTINI ENRIQUEZ	1716282544001	76
05	J	PRAGABOGADOS CIA. LTDA.	1792573645001	163
06	N	ABG. DANIELA CAROLINA SALVADOR NARVÁEZ	1714814876001	79
07	J	AF&A ABOGADOS FINANCIEROS Y ASOCIADOS S.A	1792997658001	57
08	N	ABG. ANA SOPHIA NOVILLO ANDRADE	1716381700001	61
09	N	ABG. MIRKA SOFIA MENA MORALES – M&M ABOGADOS	1804198412001	84

Elaborado por: Comité de Selección

PUNTO 4.- Decisiones y Acuerdos:

- Con base en el artículo 14 del *"INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS",* que establece el Procedimiento para iniciar la selección y contratación de los profesionales del derecho y las atribuciones del Comité de Selección: *"b) Autorización de Inicio del proceso de selección: d) Presentación de propuestas: Los postulantes deberán presentar la documentación requerida en el término de tres (3) días, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.",* y de acuerdo al cronograma constante en la convocatoria debidamente publicada el 22 de octubre de 2026 en la página web institucional, se procedió con la apertura de postulaciones; en total se recibieron 9 postulaciones con la documentación relacionada al proceso de selección de los postulantes.
- Solicitar a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente acta en la página web del BIESS.

Siendo las 18:30 del 27 de octubre de 2026, concluye la sesión y recomienda continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en la convocatoria del proceso de selección. Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comité de Selección designados firman electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

COMISION TECNICA	CALIDAD	FIRMA
Abg. Arturo David Mosquera Almeida	Delegado de la máxima autoridad, quien lo presidirá	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARTURO DAVID MOSQUERA ALMEIDA
Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres	Delegado de la Subgerencia de Operaciones	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDISON ARMANDO VALENCIA CACERES
Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa	Delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JESSICA ABIGAIL SALAZAR OCHOA

Lo certifico:

Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario del Comité de Selección, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman el Comité de Selección; por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO DANIEL ARGUELLO ZABALA

Abg. Pablo Daniel Argüello Zabala
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN